

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 248-2008

Guatemala, 07 de octubre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Dirección Superior, Dirección General de Caminos, Dirección General de Aeronáutica Civil, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Unidad de Control y Supervisión de Cable, Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-, Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL- y la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, con el propósito de cubrir el pago de bienes y servicios de los meses de septiembre a diciembre del año en curso; así como prestaciones y sentencias judiciales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **858**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones de asignaciones, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
234	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	30,759.00	30,759.00
247	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	8,800,000.00	8,800,000.00
	Total:			8,830,759.00	8,830,759.00

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

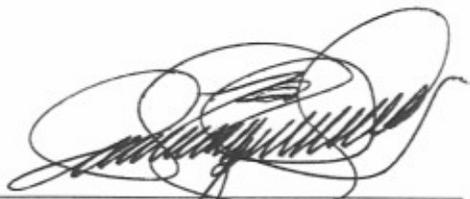


MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>8,830,759.00</u>	<u>8,830,759.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>8,830,759.00</u>	<u>8,830,759.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	8,830,759.00	8,830,759.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 8,830,759.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

